

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 23/09/2019 09:09

Nombre del documento: Acta 10 septiembre

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
MARIA ANTONIA GOMEZ DE MERODIO NIETO		11/09/2019 14:15	Firma
NATALIA GARZARAN FUERTES		11/09/2019 17:10	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



1BA93719563E7635112BD2F6F844A1C2





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 10 de septiembre se constituye la Mesa de Contratación en el Complejo de la Moncloa compuesta en la forma que establece en la Orden PCI/226/2019, de 28 de febrero, por los miembros reseñados a continuación:

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Natalia Garzaran Fuertes, Subdirectora General de Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

SECRETARIA

Dña. María Antonia Gómez de Merodio Nieto, Subdirectora General Adjunta de Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica VOCALES

Dña. Inmaculada Soto Peña, Interventora Delegada

Dña. Violeta Roca Valero, Abogada del Estado

Dña. Carmen Seoane Ruiz, Subdirectora General de Medios Operativos

D. David Lafuente Durán, Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Igualdad

D. Javier Hernandez Diez, Subdirector General de Tecnologías y Sistemas de Información

Orden del día

- 1.- Apertura del sobre 2. Ofertas económicas del expediente– “Suministro de actualización de productos de virtualización VMWARE” (275/19)
- 2.- Apertura del sobre 2: Criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor en el procedimiento abierto Servicio de atención a los Usuarios del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (175/19):
- 3.- Apertura del sobre 2. Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor en el procedimiento abierto de la Secretaría de Estado de Igualdad Servicio para la realización del informe “Profundización en el uso de técnicas asociadas a Big Data en el ámbito de la lucha contra la violencia contra las mujeres” (201904PA0001)
- 4.- Examen de la documentación presentada por las empresas ILUNION CEE OUTSOURCING S.A. y OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L y propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del Servicio de mensajería en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por un periodo de un año.(252/19)
- 5.- Examen de la documentación presentada por la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS e informe de la unidad gestora en el procedimiento abierto simplificado del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización del edificio situado en la C/ Alcalá nº 37(236/19)

Una vez abierta la sesión, la Presidenta de la Mesa autoriza la entrada del público a la Sala.

1.- Apertura del sobre 2. Ofertas económicas del expediente– “Suministro de actualización de productos de virtualización VMWARE” (275/19)

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de la parte del Informe de valoración de la documentación de “criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” elaborado por los servicios técnicos del órgano de contratación que recoge la siguiente puntuación de las empresas admitidas:

EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.....4 puntos
 Taisa Syvalue S.L 5 puntos
 Técnicos Asociados Informática, SAU.....10 puntos
 UNITRONICS COMUNICACIONES,S.A.6 puntos

A continuación se procede a abrir los archivos electrónicos de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	Taisa Syvalue S.L	Técnicos Asociados Informática, SAU	UNITRONICS COMUNICACIONES,S.A
Documentación				
1. Oferta económica (Anexo 4)	21.377,80 €	22.140,43 €	22.948,67 €	22.221,39 €



1BA93719563E7635112BD2F6F84A1C2



Tras dicho acto público, la Presidenta de la Mesa declara por concluido el mismo invitando a los representantes de las empresas presentes que abandonen la sala para continuar con el procedimiento a puerta cerrada.

La Mesa pone de manifiesto que las ofertas económicas presentadas por las empresas EVEL TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L y Técnicos Asociados Informática, SAU contienen errores materiales que no impiden deducir cuales han sido sus ofertas sin incluir IVA. No obstante, acuerda que en el caso de resultar alguna de ellas adjudicataria deberá hacer una corrección de dichos errores.

La Mesa procede a obtener la puntuación de las empresas con el siguiente resultado:

Ponderación	Criterios de valoración	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	Taisa Syvalue S.L	Técnicos Asociados Informática, SAU	UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.	
90	90	Precio ofertado (sin IVA)	90,00	86,90	83,84	86,58
10	5	Plan de trabajo	1	2	5	1
	5	Atención incidencias	3	3	5	5
TOTAL		94,00	91,90	93,84	92,58	

Comprobada que ninguna empresa incurre en valores anormales o desproporcionados, y que la que tiene mejor puntuación es **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, se acuerda proponer la adjudicación a dicha empresa por un importe de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS EUROS (21.377,80 €) más IVA.**

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (en adelante ROLECE) la inscripción de la mencionada empresa, comprobándose que no constan todos los datos exigidos por los pliegos por lo que la Mesa concluye que antes de la adjudicación del contrato la empresa deberá presentar la documentación correspondiente junto con la oferta correctamente cumplimentada.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor del expediente 175/19 - Servicio de atención a los usuarios del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

La Secretaria de la Mesa da cuenta de las subsanaciones presentadas en plazo por las empresas AUBAY SPAIN SAU, COS MANTENIMIENTO, S.A, SOTEC CONSULTING, S.L y WAIRBUT, S.A, a las que se les había requerido subsanación de la documentación administrativa.

Se considera que toda la documentación es correcta por lo que son admitidas a la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres de "criterios basados en juicios de valor" de todas las empresas admitidas:

CIF: B83839571 AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.U.

CIF: A79153920 ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U

CIF: A82280124 AUBAY SPAIN SAU

CIF: A81585838 COS MANTENIMIENTO, S.A.

CIF: B81600702 SOTEC CONSULTING, S.L.

CIF: A78032315 SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO)

CIF: A82921388 WAIRBUT, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda que se dé traslado de toda la documentación a los técnicos para su correspondiente informe de evaluación.

3.- Apertura del sobre 2. Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor en el procedimiento abierto de la Secretaría de Estado de Igualdad "Servicio para la realización del informe "Profundización en el uso de técnicas asociadas a Big Data en el ámbito de la lucha contra la violencia contra las mujeres" (201904PA0001)

Dado que en la sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019, correspondiente a la apertura del archivo electrónico número 1, se detectaron defectos subsanables en la documentación administrativa presentada por CIMOP S.A., Gfk Emer Ad Hoc Research, S.L y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, acordándose la remisión del correspondiente requerimiento de subsanación, se procede en primer lugar al examen de la documentación presentada en plazo por los licitadores indicados, observándose que la misma es correcta y procediendo a su admisión.



1BA93719563E7635112BD2F6F8441C2



Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres de las empresas admitidas:

CIF: A78076494 CIMOP, S.A.

CIF: B86642030 DAIL Software, S.L.

CIF: B46175931 Gfk Emer Ad Hoc Research, S.L.

CIF: B11872066 ITelligent Information Technologies SL

CIF: B66585613 PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL

CIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

CIF: B82719774 UTE: OPEN IDEAS - RED2RED

Se observa que la memoria técnica presentada por CIMOP S.A., que concurre en UTE con KAMPAL DATA SOLUTION S.L. está firmada únicamente por el representante legal de CIMOP S.A., cuando debería contener la firma de los representantes legales de las dos empresas que concurren al procedimiento como UTE. Por ello, se acuerda solicitar al licitador que subsane dicho defecto, remitiendo la memoria firmada por los representantes de ambas empresas, concediéndole para ello un plazo de 3 días naturales.

A continuación, al no detectarse más incidencias, se da traslado a los técnicos de la documentación aportada por los licitadores para su correspondiente evaluación.

4.- Examen de la documentación presentada por las empresas ILUNION CEE OUTSOURCING S.A. y OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L y propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del Servicio de mensajería en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por un periodo de un año.(252/19)

La Secretaria de la Mesa recuerda que en la Mesa del pasado 3 de septiembre se abrieron las ofertas presentadas por las empresas licitadoras con el siguiente resultado:

	ILUNION CEE OUTSOURCING S.A.	LOGISTICA HYSEC, SL	MARSERVI FACILITY, S.L.	OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L-
Documentación				
Oferta económica (Anexo 5)	86.367,60 €	91.000,00 €	91.305,18 €	86.540,96 €
nº de horas sin cargo	100	100	100	100
nº vehículos no contaminantes	5	5	5	5
nº móviles	5	5	5	5

Así mismo, en dicha Mesa se acordó lo siguiente:

"Dado que las empresas ILUNION CEE OUTSOURCING S.A. y OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L tienen que subsanar documentación, ya que no han aportado el anexo 1 "Declaración responsable para empresas inscritas en ROLECE", se acuerda dar el plazo de subsanación correspondiente a dichos licitadores.

A continuación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15.6 del PCAP, se analiza la posible existencia de valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta que será de aplicación el parámetro objetivo establecido según los criterios incluidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del Artículo 85 del RGLCAP. Tras el análisis por parte del órgano de asistencia, se concluye que las ofertas presentadas no incurren en baja desproporcionada.

Por tanto, la Mesa acuerda solicitar a las empresas ILUNION CEE OUTSOURCING S.A. y OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L que subsanen la documentación administrativa".

Por tanto, una vez examinada la documentación presentada por ambas empresas, la Mesa comprueba que está completa y concluye que queda subsanada la documentación administrativa de ambas empresas.

Por todo ello, se procede a valorar las ofertas con el siguiente resultado:

Ponderación	Criterios de valoración	ILUNION CEE OUTSOURCING S.A.	LOGISTICA HYSEC, SL	MARSERVI FACILITY, S.L.	OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L-	
75	75	Precio ofertado (sin IVA)	75,00	71,18	70,94	74,85
25	10	nº de horas sin cargo	10,00	10,00	10,00	10,00
	10	nº vehículos no contaminantes	10,00	10,00	10,00	10,00
	5	nº móviles	5,00	5,00	5,00	5,00
	TOTAL	100,00	96,18	95,94	99,85	



A continuación, se comprueba en el ROLECE la inscripción de la empresa ILUNION CEE OUTSOURCING S.A, verificándose que no constan todos los datos exigidos en los pliegos por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa **ILUNION CEE OUTSOURCING S.A** por un importe de **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS EUROS (86.367,60 €)** más IVA.

No obstante, se advierte que antes de la adjudicación del contrato la empresa deberá presentar la documentación correspondiente.

5.- Examen de la documentación presentada por la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS e informe de la unidad gestora en el procedimiento abierto simplificado del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización del edificio situado en la C/ Alcalá nº 37(236/19).

La Secretaria de la Mesa recuerda que en la sesión de fecha 2 de agosto se acordó dar un plazo de 5 días hábiles a la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U para que justificara el precio ofertado ya que se comprobó que incurría en baja desproporcionada.

La empresa presentó el informe en plazo y la unidad técnica ha emitido informe favorable.

A continuación, se comprueba en el ROLECE que constan los datos de capacidad y solvencia de la empresa, por lo que solo será preciso solicitarle el resto de la documentación establecida en los pliegos de acuerdo con lo regulado en el el apartado 4 f) 4º del artículo 159.

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U**, por un importe de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO EUROS (57.831,00 €)** más IVA empresa

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Maria Antonia Gomez de Merodio Nieto
SECRETARIA

Dña. Natalia Garzaran Fuertes
PRESIDENTA



1BA93719563E7635112BD2F6F844A1C2

